

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR Y LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL FOMENTO, ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL TAEKWONDO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO, ASÍ COMO PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA DE ENTRENADORES DEPORTIVOS.

En Valencia, a 03 de marzo de 2020

REUNIDOS

De una parte el Excmo. y Mgfco. Sr. D. José Manuel Pagán Agulló, Rector de la Universitat Católica de Valencia San Vicente Mártir, haciendo uso de las atribuciones otorgadas a su cargo por el artículo 42, de los estatutos de la Universitat Católica de Valencia San Vicente Mártir, Decreto 53/2004 de 16 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV de 19 de abril de 2004).

Y de otra parte el Sr. D. Guillermo Gijón Segrelles, el cual interviene en nombre y representación de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana de la cual es actualmente presidente con CIF G46448015, haciendo uso de las atribuciones otorgadas a su cargo por el artículo 31 de los estatutos de Federación Valenciana de Taekwondo, aprobados el 15 de octubre de 2001 por resolución de la Dirección General del Deporte de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y el segundo en nombre y representación de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, con el fin de sentar las bases de un convenio de cooperación que permita el fomento, estudio y promoción deportiva del Taekwondo en el ámbito universitario, así como la formación técnica de entrenadores deportivos.

EXPONEN

1. Que el ámbito territorial de actuación de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir es la Comunidad Autónoma de Valencia, pudiendo establecer relaciones de cooperación y acuerdos con otras universidades u otras instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras.
2. Que entre otros, son fines propios de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir los siguientes:

- a) Formar universitarios y profesionales, que realicen su labor en consonancia con la cosmovisión, antropología y ética católicas.
- b) Ayudar a la formación integral de sus miembros para que puedan servir a la sociedad y a la Iglesia.
- e) Ofrecer un servicio de Formación Permanente a su personal docente e investigador, así como a otros profesionales.
- d) Difundir el conocimiento y la cultura a través de la formación universitaria.
- e) Promover el diálogo y ecumenismo entre la fe católica y las diversas culturas y religiones.
- f) Garantizar una presencia católica en el mundo universitario desde el diálogo entre la fe y la cultura.
- g) Cooperar en el desarrollo científico y cultural.

3. Que entre sus Principios de actuación se encuentran los siguientes:

a) La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir constituye una institución académica con una identidad católica, por lo que sus actividades docentes e investigadoras y de servicio a la comunidad, se inspirarán en los principios del Magisterio de la Iglesia.

b) La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir reconoce la libertad académica de cada estudiante en la disciplina de su competencia, de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia a la que se refiera, y dentro de las exigencias de la verdad y del bien común.

e) La Universidad fomentará una adecuada política asistencial en colaboración con otras entidades que contribuyan a su financiación y sostenimiento, de modo que pueda cumplir debidamente su misión social, promoviendo la concesión de becas y ayudas al estudio, atendiendo al mérito, capacidad y situación económica del solicitante.

4. Que la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, es una asociación privada sin ánimo de lucro con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control de las modalidades y especialidades deportivas que tenga adscritas, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana.

5. La Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, es una asociación integrada por deportistas, técnicos-entrenadores, jueces-árbitros, así como clubes, sociedades anónimas deportivas y secciones deportivas de otras entidades.

6. Que entre otras, corresponde a la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, las siguientes funciones:

a) Elaborar y ejecutar, en coordinación con las federaciones españolas, los planes de preparación de deportistas de alto nivel de su modalidad deportiva.

- b) Colaborar con la Dirección General del Deporte en la elaboración de la relación de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana.
- e) Colaborar y programar con la Administración autonómica en los programas de formación de técnicos deportivos.
- d) Colaborar con la Administración autonómica y entidades tanto públicas como privadas, para la promoción de su modalidad deportiva en toda la Comunidad Valenciana.
- e) Organizar concentraciones y cursos de perfeccionamiento para los distintos estamentos deportivos, para su mayor nivel y proyección.
- f) Designar a los deportistas de su modalidad que hayan de integrar la selección autonómica. Para ello, tanto los deportistas, como los clubes y demás personas y entidades federadas, deberán ponerse a disposición de la federación cuando sean requeridos.
- g) Tutelar y amparar las nuevas modalidades o especialidades deportivas que surjan, y sean aprobadas por la Dirección General del Deporte.

7. Que la necesidad de adecuadas instalaciones, así como la de técnicos deportivos cualificados son indispensables tanto para la práctica, fomento y promoción del deporte como para el estudio del mismo.

9. Que ambas partes son conscientes de la necesidad de cooperar en la adecuada formación de los técnicos deportivos especialistas en Taekwondo, así como la promoción de ayudas para la formación académica de los deportistas de élite.

En virtud de cuanto antecede, La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Federación Valenciana de Taekwondo

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de cooperación que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Mediante el presente convenio se establece la cooperación entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Federación Valenciana de Taekwondo para el fomento, estudio y promoción deportiva del Taekwondo en el ámbito Universitario, así como para la formación técnica de entrenadores deportivos

Segunda. Objetivos Específicos de este Convenio.

- a) Facilitar, en la medida de lo posible, las instalaciones adecuadas para la realización de cursos de titulación, entrenamientos, juntas directivas, exámenes de grado y demás actividades relacionadas con la formación, gestión y desarrollo de los deportistas y técnicos.

- b) Favorecer la formación de entrenadores deportivos y especialistas en Taekwondo.
- e) Ayudar mediante becas de estudio a los deportistas de élite.
- d) Promocionar el Taekwondo en el ámbito Universitario por el Servicio de Actividad Física y Deportiva.
- e) Crear un Equipo Universitario de Taekwondo en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir de Valencia para los campeonatos CADU (Campeonato Autonómico de Deporte Universitario) y CEU (Campeonato de España Universitario).
- f) Editar libros de texto para el estudio de las titulaciones de técnicos deportivos especialistas en Taekwondo.
- g) Facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre los miembros de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir de Valencia y los de La Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana
- h) Promocionar a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir como una institución que dote a la comunidad cristiana y a la sociedad valenciana la posibilidad de crear, favorecer y revitalizar la cultura universitaria.
- i) Permitir un acceso diferenciado de los técnicos deportivos especialistas en Taekwondo a las titulaciones ofertadas por Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir de Valencia.

Tercera. Organización y Coordinación.

Para el seguimiento y cumplimiento del presente convenio se procederá a constituir una comisión mixta, integrada por cuatro miembros, dos designados por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y dos designados por la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana. Esta comisión tendrá como funciones, entre otras, la del seguimiento e interpretación el presente convenio resolviendo las incidencias no previstas en el mismo.

Cuarta. Compromiso de las partes.

a) Compete a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir:

- Proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios para la consecución de los realización de los objetivos específicos objeto del convenio.
- Ceder el uso de las instalaciones adecuadas para la realización de cursos de titulación, entrenamientos, juntas directivas, exámenes de grado y demás actividades relacionadas con la formación, gestión y desarrollo de los deportistas y técnicos de la Federación Valenciana de Taekwondo. Siempre previo aviso y según la disponibilidad de espacio y fechas.
- Aportar especialistas en Actividad Física y Deporte para la elaboración de libros de texto para el estudio de las titulaciones de técnicos deportivos especialistas en Taekwondo.

- Promover Becas de estudio para los deportistas de élite en la modalidad de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, siempre y cuando cumplan los requisitos propuestos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, incluidos en los Programas de Ayuda al fomento del Deporte Universitario (PADU).
- Promover la formación de un equipo universitario de Taekwondo de la propia Universidad.
- Facilitar los entrenamientos tanto del equipo universitario como de la selección Regional de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, cediéndoles el uso de instalaciones adecuadas, siempre y cuando el uso normal de las mismas en los distintos quehaceres ordinarios así lo permita.

b) Compete a La Federación Valenciana de Taekwondo:

- Proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios para la consecución de los realización de los objetivos específicos objeto del convenio.
- Aportar técnicos especialistas en Taekwondo para la elaboración de libros de texto para el estudio de las titulaciones de técnicos deportivos especialistas en Taekwondo.
- Facilitar a los miembros de la comunidad educativa de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir el acceso a los cursos oficiales de técnicos deportivos especialistas en Taekwondo ofertados conjuntamente por la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana y la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte. Tanto como oyentes como participantes en el mismo, dependiendo de los requisitos exigidos para la participación en los mismos.
- La cesión de técnicos para cualquier actividad relacionada con el Taekwondo que pueda realizarse mediante la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.
- Poner a disposición de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir Clubs deportivos federados para las prácticas tanto de Técnicos Deportivos especialistas en Taekwondo como para la Optativa de libre configuración "Taekwondo".
- La Federación Valenciana de Taekwondo se compromete poner el logotipo, escudo o imagen corporativa que la Universidad considere conveniente en los Carteles Oficiales de la Federación, documentos y circulares, así como en el Dobok Oficial de la Selección Valenciana de Taekwondo. También se compromete a exponer una pancarta o pancartas facilitada/s por la Universidad en todos los campeonatos, eventos, cursos y actividades que la Universidad considere.

Quinta. Vigencia y Revisión.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su duración será de un año, prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia expresa de una de las partes con una antelación mínima de un mes.

Sexta. Causas de extinción

Serán motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, el incumplimiento de los acuerdos pactados y/o la denuncia unilateral por cualquiera de las dos partes.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente convenio, por cuadruplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la
Federación Valenciana de taekwondo

El Excmo. y Mgfc. Rector
de la Universidad Católica de Valencia
San Vicente Mártir

Sr. D. Guillermo Gijón Segrelles

Sr. D. José Manuel Pagán Agulló,